

Miércoles, 16 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrequemada

EDICTO. Modificación presupuestaria. credito extraordinario con cargo al RTGG.

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, en relación con el 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021 por el que se aprobó inicialmente el expediente de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	Descripción	AUMENTOS
Capítulo 6	Inversiones	2.650,00
	TOTAL	2.650,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torrequemada, 11 de junio de 2021

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE

